

acostumbrado a los Cav^{os} Diputados del Común y Rex
conexo de el; y se hizo presente que en la Junta de los
Comisarios Electores de la C^{ib} de Paraguará de esta
Población se eligieron, en la referida C^{ib} de ayer
nombrados por Diputados para el año que ha a dar
principio en el día, y el siguiente de noventa y quatro
los señores Dr. Antonio Carlon y Pedro Casad
nova, y por Procurador Exonero de el, Público que es lo
hacere en lo en el presente el Señor D. Diego Reson
de Silva, y por sus ausencias el Señor D. Lagunaxon
y Molina; y que se hallan xiados los tres primeros
y lo han concixido los señores Antonio Carlon, y
D. Diego Reson, que en el presente en la ante sala
para tomar posesion de sus Empleos, según y conform
me a las Ords del R^o Consejo: De todo lo qual se
entendia a la Ciudad como tambien que quedaran los
otros dos Diputados que labaron los señores Vizconde de
Quertad y Josef Moncada continuando en el
mismo encargo de tales Diputados por solo este año: y
en su consecuencia. Acordó el Ayuntamiento se
obresen y guarden todas Reales Ords, conforme
se manda y que entran a posesionarse en sus res
pectivos Empleos los enunciados señores Antonio
Carlon, y D. Diego Reson; y habiendolo executado
tomó vacuante y lugar el primero, en el banco